

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes de Algallarín "El Paraíso"
Córdoba**

Núm. 3.905/2011

Se pone en conocimiento de los Comuneros de esta Comunidad de Regante, que durante los días comprendidos entre el 25 de abril al 24 de mayo de 2011, ambos inclusive, estarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los Gastos de la Comunidad del año 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, se podrán hacer efectivos

los pagos en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras de esta Comunidad, Cajasur y Caja Rural "Ntra. Madre del Sol".

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento Administrativo de Apremio y devengarán el recargo de apremio del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria y artículos 88, 91 y siguientes del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

En Algallarín, a 11 de abril de 2011.- El Presidente, Pedro Lora Salinas.